



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

FUENTES DE MAGAÑA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, se hace pública la aprobación de un Plan económico-financiero por el Pleno de esta Corporación en sesión de fecha nueve de abril de 2015 el cual estará a disposición de los interesados en la sede del Ayuntamiento.

Fuentes de Magaña, 10 de abril de 2015.— El Alcalde, Dionisio Martínez.

1445

BOPSO-48-24042015